


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 AGO 2016

Expediente N° 6202/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO N° 171, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita al Consejo Superior excluir al Mg. Eduardo Alberto TEJERINA de la nómina de Jurado designado por Resolución CS N° 254/13, para entender en el Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acto administrativo está motivado en que el citado profesional se encuentra impedido de actuar como tal, en virtud de la incompatibilidad prevista por el Artículo 29, inc. e) del Reglamento de Concursos vigente, toda vez que en el momento de su designación como miembro del Jurado revistaba como Consejero Directivo por el Estamento de Profesores de la citada Facultad.

Que en la actualidad, el Mg. Tejerina sigue formando parte del Consejo Directivo, razón por la cual la Facultad mencionada solicita su reemplazo por la Mg. Teresa Carolina FERREYRA.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 216/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al **Mg. Eduardo Alberto TEJERINA** como miembro titular del Jurado que entenderá en el Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I – Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; e incluir en su reemplazo a la **Mg. Teresa Carolina FERREYRA**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docentes mencionados. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lto. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA